



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **SEXTO:** Con el curso de sesión el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **Ejecución del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 4A. AV. ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ; compra de libros de actas y compra de calcomanías y boletas para la PMT, complemento del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE 0 AV. HASTA 3A. AV. SOBRE 3A. CALLE ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** teniendo a la vista certificación del Acta No. 42-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0014 SC IVA-PAZ Inversión; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 140,406.25	
233 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	PRENDAS DE VESTIR	Q 3,200.00	
291 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q 700.00	
274 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	CEMENTO		Q 3,230.00
223 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 1,115.00
268 11/00/003/000/006 F 21-0101 0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q 50,650.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

281 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 3,640.00
283 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q 120.00
265 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	ASFALTO Y SIMILARES		Q 4,200.00
154 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		Q 2,500.00
214 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 2,500.00
275 11/00/003/000/006 F 21-0101 0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 1,500.00
142 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	FLETES		Q 1,500.00
269 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		Q 1,080.00
031 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	JORNALES		Q 12,120.00
244 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		Q 700.00
035 11/00/003/000/006 F 21-0101-001	RETRIBUCIONES A DESTAJO		Q 48,566.05
051 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 1,333.20
055 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 1,212.00
274 11/00/003/000/005 F 21-0101-0001	CEMENTO		Q 1,020.00
122 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		Q 3,200.00
281 11/00/003/000/005 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 3,120.00
033 11/00/003/000/006 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 1,000.00
	TOTAL	Q 144,306.25	Q 144,306.25



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

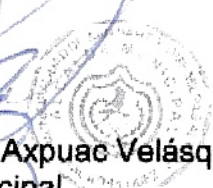
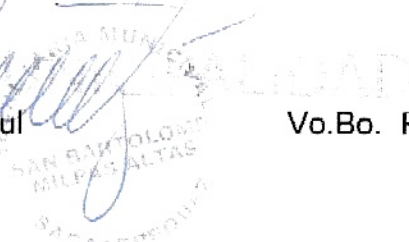
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Licda. Rosenda Maribel Cortéz Mul
Secretaria Municipal Interina.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



13 DIC 2018

15:00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día siete de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

NOVENO: Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La compra de purificador de agua potable para uso en la Municipalidad, elaboración de portón ubicado en ingreso a Escuela de la zona 4, mantenimiento y reparación de pasarela principal, mantenimiento y reparación de cortadora de concreto, compra de tóner para fotocopiadora Xerox de la DMP, compra de accesorios y pago de reparación de líneas telefónicas del edificio municipal, para el pago de jornales del proyecto Rehabilitación de Calles y Avenidas y para la compra de otros insumos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez.** teniendo a la vista certificación del Acta No. 40-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte constitucional-INVERSION; Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION; fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; detallados en la forma siguiente:

Renglón	Descripción	Decremento	Incremento
331 11/00/003/000/004 F-21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 25,425.10	
141 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	Transporte de personas	Q 6,000.00	
291 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	Útiles de oficina	Q 3,588.00	
262 22/00/001/001/000 F-22-0101-0001	Combustibles y lubricantes	Q 1,680.00	
188 19/00/002/000/001 F-29-0101-0002	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q 21,320.00	
033 19/00/002/001/000 F-29-0101-0002	Complementos específicos al personal por jornal		Q 1,320.00
297 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		Q 840.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

268 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		Q 948.00
284 14/03/001/001/000 F-21-0101-0001	Estructuras metálicas acabadas		Q 4,005.10
298 19/00/002/001/000 F-21-0101-0001	Accesorios y repuestos en general		Q 980.00
173 19 00 002 001 000 F-21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común		Q 14,940.00
232 14/03/001/001/000 F-22-0101-0001	Acabados textiles		Q 300.00
142 14/03/001/001/000 F-22-0101-0001	Fletes		Q 800.00
283 14/03/001/001/000 F-22-0101-0001	Productos de metal		Q 300.00
299 14/03/001/001/000 F-22-0101-0001	Otros materiales y suministros		Q 280.00
267 01/00/000/005/000 F-31-0151-0001	Tintes, pinturas y colorantes		Q 6,000.00
174 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	Mantenimiento y reparación de instalaciones		Q 1,800.00
031 19/00/002/001/000 F-29-0101-0002	Jornales		Q 20,000.00
329 01/00/000/002/000 F-21-0101-0001	Otras maquinarias y equipos		Q 5,500.00
TOTAL		Q 58,013.10	Q 58,013.10

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **DÉCIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Licda. Rosenda Maribel Cortéz Mul
Secretaria Municipal Interina.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LA INFRASCrita OFICIAL I DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **La ejecución del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CALLEJÓN EL DESENGAÑO ZONA 4 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ y complemento del personal a destajo del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE 4ª. AV. ZONA 3; TRABAJOS EXTRAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO NO.8 CON EQUIPAMIENTO (TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE); pago de jornales del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE 0 AVENIDA HASTA 3A. AV. SOBRE 3A. CALLE ZONA 1; compra de contadores de agua potable y bonificación del personal del proyecto CONSERVACION Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** teniendo a la vista certificación del Acta No. 45-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuentes 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; Fuente 29-0101-0002 Impuesto de Circulación de vehículos-INVERSION, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
284 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 9,800.00	
328 01/00/000/004 000 F 21-0101-0001	EQUIPO DE COMPUTO	Q 2,800.00	
268 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q 4,005.00	
031 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	Jornales	Q 8,605.00	
326 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 15,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

189 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 10,800.00	
322 01/00/000/004/000 F 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 10,000.00	
265 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	ASFALTO Y SIMILARES	Q 5,800.18	
281 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q 480.00	
269 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q 1,300.00	
286 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	Q 2,000.00	
181 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 2,352.66	
033 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	Q 711.30	
299 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 50.00	
051 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 958.15	
269 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q 840.00	
055 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q 1,212.00	
154 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 3,000.00	
283 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 4,758.00	
271 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q 125.00	
275 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ, ASBESTO, Y YESO	Q 4,080.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

292 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	500.00	
254 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	ARTICULOS DE CAUCHO	Q	1,000.00	
324 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	33,500.00	
232 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	ACABADOS TEXTILES	Q	900.00	
322 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q	13,530.08	
261 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q	420.00	
331 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q	8,158.20	
214 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES MADERA, CORCHOY SUS MANUFACTURAS	Q	800.00	
035 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	10,850.66	
224 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	POMEZ CAL Y YESO	Q	60.00	
262 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	2,500.00	
232 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	ACABADOS TEXTILES	Q	20.00	
274 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	CEMENTO	Q	80.00	
328 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	EQUIPO DE COMPUTO	Q	3,633.00	
142 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	FLETES	Q	875.00	
281 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q	7,555.00	
286 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	Q	3,200.00	
268 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	Q	2,752.36	
274 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	CEMENTO	Q	15,352.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

283 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	8,164.00	
271 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q	1,797.30	
223 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q	425.00	
223 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q	10,880.00	
331 11 00 004 000 006 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN			Q 26,809.32
035 11 00 003 000 005 F 21-0101-0001 00	RETRIBUCIONES A DESTAJO			Q 9,000.00
274 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001 0	CEMENTO			Q 8,925.00
265 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001 00	ASFALTO Y SIMILARES			Q 4,680.00
031 11 00 003 000 005 F 21-0101-0001	JORNALES			Q 3,030.00
281 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERURGICOS			Q 2,785.00
283 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES			Q 72.00
224 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	POMEZ CAL Y YESO			Q 80.00
214 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES , MADERA CORCHO Y SUS MANUFACTURAS			Q 2,500.00
142 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	FLETES			Q 1,500.00
154 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION			Q 2,500.00
051 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS			Q 7,863.57
051 11 00 003 000 005 F 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS			Q 333.30
055 11 00 003 000 005 F 21-0101-0001	APORTE CLASES PASIVAS			Q 303.00
035 11 00 004 000 002 F 21-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO			Q 4,005.00
055 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS			Q 7,148.70



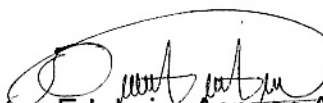
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

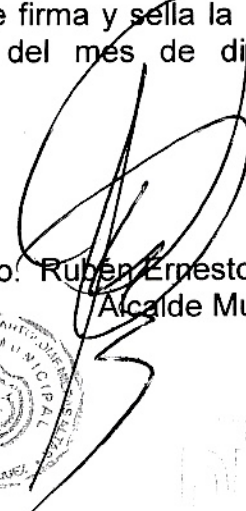
031 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	JORNALES		Q 71,487.00
033 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 6,375.00
268 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q 11,500.00
269 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		Q 810.00
283 11 00 004 001 000 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q 14,000.00
033 11 00 003 000 005 F 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 250.00
223 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PIEDRA ARCILLA Y ARENA		Q 5,575.00
275 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ, ASBESTO, Y YESO		Q 20,548.00
271 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 2,550.00
033 19 00 002 001 000 F 29-0101-0002	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 1,000.00
	TOTAL	Q 215,629.89	Q 215,629.89

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **DÉCIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-


Edelmira Aspúac Axpúac
Oficial I, Secretaría Municipal




Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpúac Velásquez
Alcalde Municipal



4:30



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LA INFRASCRIPTA OFICIAL I DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **OCTAVO:** Continuando con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **La ejecución del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DESDE 0 CALLE Km. 31, SOBRE 20 AV. HASTA LA 0 CALLE B (CHICHORIN) ZONA 3; y para el pago de planificaciones de los proyectos: ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE 0 CALLE ZONA 3 y AMPLIACION MERCADO LA CUCHILLA CON LA CONSTRUCCION DE SEGUNDO NIVEL Y PARQUEO EN SOTANO, EN 4ª. AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** teniendo a la vista certificación del Acta No. 44-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** I) **Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
154 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q 5,000.00	
331 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 46,433.27	
071 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Aguinaldo	Q 6,556.40	
072 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Bonificación anual (Bono 14)	Q 6,556.40	
265 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Asfalto y Similares	Q 2,209.82	
214 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q 2,500.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

033 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal	Q	2,868.24	
331 11/00/003/000/003 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q	84,181.50	
142 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Fletes	Q	2,000.00	
055 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Aporte para clases pasivas	Q	3,322.62	
268 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q	6,780.44	
051 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS	Q	3,804.58	
031 11/00/004/000/001 F 21-0101-0001	Jornales	Q	33,226.20	
181 11/00/001/000/018 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad			Q 60,000.00
274 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Cemento			Q 10,275.00
031 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Jornales			Q 59,007.60
188 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras			Q 6,492.29
281 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Productos siderúrgicos			Q 794.00
181 11/00/003/000/017 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad			Q 8,144.69
299 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Otros materiales y suministros			Q 96.00
261 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Elementos y compuestos químicos			Q 210.00
232 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Acabados textiles			Q 160.00
181 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad			Q 6,492.29
269 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Otros productos químicos y conexos			Q 1,500.00
286 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Herramientas menores			Q 2,150.00




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

265 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Asfalto y Similares		Q	400.00
214 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		Q	2,500.00
154 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción		Q	5,000.00
223 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Piedra, arcilla y arena		Q	650.00
033 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal		Q	5,250.00
051 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS		Q	6,490.84
055 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Aporte para clases pasivas		Q	5,900.76
268 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C		Q	16,162.00
283 11/00/004/000/007 F 21-0101-0001	Productos de metal y sus aleaciones		Q	7,764.00
	TOTAL		Q	205,439.47
			Q	205,439.47

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **NOVENO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina. Certifico Edelmira Aspuaç Axpuaç, Oficial I de Secretaría.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los diecisiete del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-


Edelmira Aspuaç Axpuaç
Oficial I de Secretaría Municipal


Vo.Bo. Rubén Ernesto Aspuaç Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

LA INFRASCrita SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias que se lleva en esta Secretaría, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

“CUARTO: El señor Alcalde Municipal previa lectura de oficio de fecha trece de diciembre del año 2018, presentado por el Director Financiero Municipal, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal para su análisis y aprobación de la Ampliación Presupuestaria de Funcionamiento, de las clases: 11.06.10.05.00, 11.02.90.01.00, 11.09.90.99.00; Multas de Tránsito, Licencias de Construcción, Otros Ingresos, que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 172,000.00)**; fondos que serán utilizados para **El pago del 50% de aguinaldo del personal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, complemento del personal por contrato; complemento de arrendamiento de inmuebles, pago de servicios de telefonía; pago de subsidio de IEC y compra de suministros de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 43-2018 emitida por la –COPEP- con base a la estructura de cada uno de los Renglones ampliados, en los diversos gastos de la Administración Municipal; el Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivo de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, tasas y otras contribuciones locales; Por tanto discutida ampliamente la moción planteada con base a lo establecido en artículos 33, 35, 125, 126, 127 del Código Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA: 1) Aprobar la Creación de Renglones y Ampliación Presupuestaria de Funcionamiento, por La cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 172,000.00), Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales; detallado en la forma siguiente.-**

Clase / Fuente	Descripción	Incremento
11.06.10.05.00 F-31-0151-0001	Multas de tránsito	Q 20,000.00
11.02.90.01.00 F-31-0151-0001	Licencias de Construcción	Q 127,000.00
11.09.90.99.00 F-31-0151-0001	Otros ingresos	Q 25,000.00
TOTAL		Q 172,000.00

Renglón	Descripción	Incremento
184 01/00/000/008/000 F-31-0151-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q 5,000.00
029 14/03/001/001/000 F-31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 10,440.44
071 14/03/001/001/000 31-0151-0001	AGUINALDO	Q 13,560.83
431 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Q 3,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

071 18/01/001/001/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 5,484.76
071 11/00/004/001/000 F-31-0151 0001	AGUINALDO	Q 4,113.57
071 17/01/001/002/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 14,215.46
113 01/00/000/004/000 F-31-0151-0001	TELEFONÍA	Q 7,000.00
029 01/00/000/004/000 F-31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 5,000.00
071 21/00/001/001/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 13,644.25
071 17/02/001/002/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 15,253.44
243 01/00/000/002/000 F-31-0151 0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 2,000.00
071 17/02/001/001/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 25,470.09
071 19/00/001/001/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 10,626.72
071 11/00/002/001/000 F-31-0151-0001	AGUINALDO	Q 4,113.57
071 11/00/001/001/000 F-31-0151 0001	AGUINALDO	Q 2,742.38
071 11/00/001/002/000 F-31 0151-0001	AGUINALDO	Q 18,840.98
247 01/00/000/004/000 F-31-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 5,000.00
151 17/02/001/002/000 F-31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 1,840.00
152 11/00/001/002/000 F-31-0151-0001	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	Q 1,100.00
029 22/00/001/001/000 F-31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 2,900.00
268 01/00/000/002/000 F-31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 653.51
TOTAL		Q 172,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

II) Asimismo el Concejo Municipal con base a la Ampliación Presupuestaria con opinión favorable se **ACUERDA** modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la dirección financiera municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **QUINTO:**.....(fs.-) Aparecen las Firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó; Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Licda. Rosenda Maribel Cortéz Mul
Secretaria Municipal Interina

Vo. Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

LA INFRASCRITA OFICIAL I, DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias que se lleva en esta Secretaría, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra asentada el ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

“QUINTO: De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura de oficio de fecha diecinueve de diciembre del año 2018, presentado por el Director Financiero Municipal, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal para su análisis y aprobación de la Ampliación Presupuestaria de Funcionamiento, de las clases, que se detallaran en el cuadro de ingresos; que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 180,588.28)**; fondos que serán utilizados para **El pago de sueldos del mes de diciembre, pago de personal por contrato, pago de elaboración de expediente del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO NUEVO y pago de cuota de ANAM, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 46-2018 emitida por la –COPEP- con base a la estructura de cada uno de los Renglones ampliados, en los diversos gastos de la Administración Municipal; el Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivo de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, tasas y otras contribuciones locales; Por tanto discutida ampliamente la moción planteada con base a lo establecido en artículos 33, 35, 125, 126, 127 del Código Municipal, por unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Ampliación Presupuestaria de Funcionamiento, por La cantidad de CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 180,588.28), Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales; detallado en la forma siguiente.-**

INGRESOS:

Cuenta	Descripción	Monto
15.01.31.01.00 F- 31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	26,735.77
14.02.40.04.00 F- 31-0151-0001	Cementerio	2,600.00
13.02.60.09.01 F- 31-0151-0001	Instalación de Agua Potable	2,750.36
13.02.60.19.00 F-31-0151-0001	Tala de Arboles	1,525.00
14.02.40.01.00 F-31-0151-0001	Canon de Agua	31,749.83
14.02.40.02.00 F- 31-0151-0001	Piso de Plaza	13,772.48
13.02.60.01.05 F- 31-0151-0001	Certificaciones Varias	1,980.00
13.02.60.09.02 F- 31-0151-0001	Reconexión de Agua Potable	3,250.00
13.02.60.15.00 F-31-0151-0001	Rótulos	1,197.50



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

13.02.60.23.00 F-31-0151-0001	Concesión de Drenajes	5,590.00
14.02.40.06.00 F-31-0151-0001	Exceso de Agua	37,695.54
14.02.40.07.00 F-31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	17,008.80
11.06.10.05.00 F-31-0151-0001	Multas de transito	1,599.24
11.02.90.99.00 31-0151-0001	Otras tasas y licencias varias	1,045.00
11.07.10.01.00 F- 31-0151-0001	Intereses por Mora en Servicio de Agua	11,567.69
13.02.60.32.00 F-31-0151-0001	Títulos Propiedad Servicio de Agua	1,000.00
14.01.90.03.00 F-31-0151-0001	Venta de Contadores de Agua	4,500.00
11.04.10.99.00 F-31-0151-0001	Arrendamiento de Otras Construcciones	2,275.00
11.02.90.01.00 F-31-0151-0001	Licencias de Construcción	9,416.07
10.02.89.01.01 F-31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	2,330.00
11.03.10.99.00 F-31-0151-0001	Otras Contribuciones por Mejoras	1,000.00
TOTAL		180,588.28

EGRESOS:

Cuenta	Descripción	Monto
299 01 00 000 002 000 F- 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00
262 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
189 01 00 000 005 000 F-31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	18,255.00
022 01 00 000 005 000 F- 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	218.98
267 01 00 000 002 000 F- 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00
199 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	10,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

189 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	10,000.00
182 21 00 001 001 000 F-31-0151-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	6,000.00
029 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00
211 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
298 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00
029 14 03 001 001 000 F-31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	10,000.00
165 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00
029 17 01 001 002 000 31-0151-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00
015 23 00 000 002 000 F-31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	63.33
141 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	5,050.97
211 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
022 17 01 001 002 000 F-31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	33,000.00
435 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,000.00
183 01 00 000 002 000 F-31-0151-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	10,000.00
TOTAL		180,588.28

II) Asimismo el Concejo Municipal con base a la Ampliación Presupuestaria con opinión favorable se **ACUERDA** modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la dirección financiera municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.-



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

SEXTO:.....(fs.-) Aparecen las Firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Rosenda Maribel Cortéz Mul, Secretaria Municipal Interina.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Edelmira Aspuc Axpuc
Oficial I de Secretaría Municipal



Vo. Bo. Rubén Ernesto Aspuc Velásquez
Alcalde Municipal

